



Diario de Sesiones del Pleno

26 de febrero de 2007

Número 131

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 21 de febrero de 2007

Presidencia de D. Luis Asúa Brunt

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y un minutos. Página.....	5
– Intervención del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2007 Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.	
– Votación y aprobación del acta.	

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno para declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Gestión y Atención del Automóvil, S.L., contra el acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada de la finca situada en la Avenida de Carabanchel Alto, número 52. Distrito de Carabanchel. Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno para ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el sistema de expropiación del Plan Parcial 06.02 Tetuán Paseo de la Dirección, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Dragados, S.A. Distrito de Tetuán Página.....	5
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.	

- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la implantación de modalidades de alojamiento temporal, diferentes de hotel, en parcelas de uso cualificado industrial, o industrial en coexistencia con terciario de oficinas, con desestimación de las alegaciones formuladas durante el período de información pública.**
- Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la eliminación del Área de Planeamiento Remitido 04.07, Fundación ELORZ. Distrito de Salamanca.**
- Página..... 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la revisión del Catálogo de Elementos Protegidos, en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido 10.02, Instalaciones Militares de Campamento. Distrito de Latina.**
- Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la modificación número 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas, promovido por la Comisión Coordinadora del mismo. Distrito de Villa de Vallecas.**
- Página..... 6
- Intervención del Sr. Secretario y retirada de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial en la calle Carbonero y Sol, número 34, promovido por particular. Distrito de Chamartín.**
- Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección para la ampliación de la sede central del Ministerio de Fomento en el Paseo de la Castellana, número 67, promovido por el Ministerio de Fomento. Distrito de Chamberí.**
- Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la plaza de Alonso Martínez, número 3, promovido por Curto Promociones Hoteleras, S.L. Distrito de Chamberí.**
- Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Goya, número 80, promovido por El Corte Inglés S.A. Distrito de Salamanca.**
- Página..... 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ampliación del Hospital de La Paloma en la calle de La Loma, número 1, promovido por Hospital de La Paloma, S.A. Distrito de Chamberí.**
- Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta

- Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de un conjunto residencial en régimen especial de vivienda unifamiliar en la parcela 6.38-J, del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas, promovido por AZATA, S.A. Distrito de Villa de Vallecas.**
Página..... 7
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca situada en la calle Bellatrix número 3, promovido por Gurrupo, S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página..... 7
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta
- Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2, Darío Aparicio, del Área de Planeamiento Específico 09.24, Valdemarín Este, en las parcelas 3.5.A y 3.5.B, promovido por Monteverde Gestión Inmobiliaria, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página..... 7
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

- Punto 16.- Pregunta n.º 2007/8000089, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la inundación en el túnel de la M-30, de salida de la Avenida de Portugal.**
Página..... 7
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arnáiz Ronda y el Sr. Secretario.
- Punto 17.- Pregunta n.º 2007/8000092, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con denuncias por humedades, presentadas por Comunidades de Propietarios de la Avenida del Manzanares y aledaños.**
Página..... 8
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Arias Goytre y el Sr. Ortega Antón.
- Punto 18.- Pregunta n.º 2007/8000093, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la ejecución de las sentencias dictadas respecto de diversos ámbitos de Valdemarín-Aravaca.**
Página..... 9
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Mato García-Augustín.
- Punto 19.- Pregunta n.º 2007/8000094, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el control de la legalidad urbanística de obras en edificios catalogados y, en concreto, del situado en la calle Palma, número 23.**
Página..... 10
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Rodríguez Martínez y el Sr. Pascual Martín.

Información del Área

- Punto 20.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 4 de enero de 2007, relativo a la inadmisión a trámite el Plan Especial para la finca situada en la calle Gran Vía, número 68. Distrito de Centro.**
Página..... 12
– Intervención del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.
- Punto 21.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de noviembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite el Plan Especial para la finca situada en la calle Fuencarral, número 123. Distrito de Chamberí.**
Página..... 12

- Intervención del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.

Punto 22.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 21 de diciembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial en la calle Peña Dorada, número 4 y Roda de Bará, número 3, promovido por Albahul Mirasol, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Página..... 12

- Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones y el Sr. Secretario.

Punto 23.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 21 de diciembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle en la Avenida de Abrantes, números 149 y 151, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Abrantes, número 149. Distrito de Carabanchel.

Página..... 12

- Intervención del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página..... 12

Finaliza la sesión a las once horas y un minuto.

Página..... 12

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y un minutos).

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muy buenos días. Bienvenidos a la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras. Y si no hay cuestiones previas, tiene la palabra el señor secretario.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2007.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: ¿Alguna cuestión al acta?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de enero de 2007, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno para declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Gestión y Atención del Automóvil, S.L., contra el acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada de la finca situada en la Avenida de Carabanchel Alto, número 52. Distrito de Carabanchel.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Abstención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno para ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y

ejecución por el sistema de expropiación del Plan Parcial 06.02 Tetuán Paseo de la Dirección, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Dragados, S.A. Distrito de Tetuán.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 6 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la implantación de modalidades de alojamiento temporal, diferentes de hotel, en parcelas de uso cualificado industrial, o industrial en coexistencia con terciario de oficinas, con desestimación de las alegaciones formuladas durante el período de información pública.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de sus 11 miembros presentes).

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la eliminación del Área de Planeamiento Remitido 04.07, Fundación ELORZ. Distrito de Salamanca.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Socialista (3) y 1 voto en contra del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la revisión del Catálogo de Elementos Protegidos, en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido 10.02, Instalaciones Militares de Campamento. Distrito de Latina.

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: Abstención. Y lo que voy a hacer es la solicitud del expediente, que no es muy grande pero hay fotocopias en color, lo tengo muy reducido y quiero ver los edificios que se protegen y luego se desprotegen. A ver si me lo pueden hacer llegar antes del Pleno.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Oído. A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Socialista (3) y 1 abstención del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la modificación número 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas, promovido por la Comisión Coordinadora del mismo. Distrito de Villa de Vallecas.

El Secretario General: A propuesta de la concejala delegada del área y portavoz, el punto número siete se retiraría del orden del día.

(La precedente propuesta queda retirada a solicitud de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras).

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial en la calle Carbonero y Sol, número 34, promovido por particular. Distrito de Chamartín.

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección para la ampliación de la sede central del Ministerio de Fomento en el Paseo de la Castellana, número 67, promovido por el Ministerio de Fomento. Distrito de Chamberí.

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: A favor.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de sus 12 miembros presentes).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la plaza de Alonso Martínez, número 3, promovido por Curto Promociones Hoteleras, S.L. Distrito de Chamberí.

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Goya, número 80, promovido por El Corte Inglés S.A. Distrito de Salamanca.

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ampliación del Hospital de La Paloma en la calle de La Loma, número 1, promovido por Hospital de La Paloma, S.A. Distrito de Chamberí.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de un conjunto residencial en régimen especial de vivienda unifamiliar en la parcela 6.38-J, del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas, promovido por AZATA, S.A. Distrito de Villa de Vallecas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca situada en la calle Bellatrix número 3, promovido por Gurrupo, S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2, Darío Aparicio, del Área de Planeamiento Específico 09.24, Valdemarín Este, en las parcelas 3.5.A y 3.5.B, promovido por Monteverde Gestión Inmobiliaria, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Socialista (3) y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 16.- Pregunta n.º 2007/8000089, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la inundación en el túnel de la M-30, de salida de la Avenida de Portugal.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: ¿La da por leída? Adelante señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: Sí, doy por formulada la pregunta.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: El señor Arnáiz tiene la palabra.

El Director General de Infraestructura, **don Manuel Arnáiz Ronda**: Sí, buenos días. En contestación a la pregunta, que se pide que se den

las causas de por qué se produjo la inundación en el túnel de la M-30, puesto en funcionamiento últimamente, y por qué no funcionaron los sistemas de drenaje, buenas las causas primeras fueron las lluvias, o sea llovió y... está claro.

Entonces, se produjo una acumulación inesperada de agua. Inicialmente se atribuyó a un problema de una rotura de una conducción para hidrantes que había en superficie que se produjo en esa mañana. Y bueno, pues se resolvió el problema inmediatamente, mandando equipos móviles de drenaje, de extracción de agua para retirar la acumulación de agua que se había producido, que inicialmente se pensó que era por causas sobrevenidas por una rotura. Y a medida que se fue resolviendo el problema, se comprobó que el sistema de bombeo que está instalado que había fallado, y se resolvió el problema de la falta de energía en el sistema de bombeo que había producido el fallo realmente. Y realmente en una hora u hora y media se resolvió el problema de la acumulación de agua, que además es lógico que se produzca ahí el problema, porque es el punto más bajo de todo el itinerario subterráneo que existe bajo la avenida de Portugal y en el entorno del río Manzanares.

A partir de haber resuelto el problema inicial, el sistema de drenaje diseñado está resolviendo el problema de evacuación de aguas, y garantizó a partir de su resolución y garantiza en este momento el funcionamiento adecuado del túnel.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias. Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Evidentemente, la causa inicial que tenía que ver con la lluvia lo imaginábamos en cualquier caso. Quiero decir, nosotros no habíamos visto ni previsto ni teníamos capacidad ni información para pensar que pudiera ser una causa más grave, o por rotura o por filtración de otro tipo. Precisamente yo creo que la preocupación de todo el mundo es porque es una causa digo yo que habitual, quiero decir, porque evidentemente si se produce una circunstancia sobrevenida, añadida a la que hay que calcular el impacto, tiene una importancia; pero si la situación parte de la normalidad, es decir, que en determinada época del año y en otras llueve en esta ciudad, pues es más preocupante, fundamentalmente porque entiendo yo que tampoco la capacidad ni la intensidad de la lluvia generaba una situación de esas características. Quiero decir, no estamos hablando de un periodo continuado de lluvias que pueda generar un problema en esta ciudad que se pueda considerar excepcional, para nosotros es una situación absolutamente normal de la ciudad de Madrid.

Y por tanto, en primer lugar, lo que quiero saber es si los problemas que generaron en ese momento tienen que ver con la precipitación en la inauguración en lo que afecta a la superficie, y por tanto que la lluvia, más allá de los equipos de drenaje, resulta que es una causa de riesgo en el momento que llueva. Y sobre todo, nosotros

queremos el análisis de estas causas a futuro y, sobre todo, si habían previsto que en Madrid llueve en algún momento y, por tanto, en el momento de inaugurar un túnel, si con toda la infraestructura, la capacidad y el potencial de la empresa Madrid Calle 30 con sus asociados, habían de alguna manera garantizado... porque, como a primera hora Telemadrid, en esas retransmisiones en directo que nos hacen de las inauguraciones parciales puestas en funcionamiento, como ustedes dicen, pero inauguraciones en toda regla nosotros decimos, el hombre decía «parece que se filtra y llueve», el reportero de Telemadrid, y luego tuvo que retransmitir en directo a los bomberos, pues si de alguna manera ustedes, en la puesta en funcionamiento para ustedes, inauguraciones para nosotros, tienen previsto algún mecanismo de garantía en el presente y en el funcionamiento de esas infraestructuras.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Vamos, evidentemente, la situación no era esperada, por eso insisto en que inicialmente lo que se pensó es que era algo ajeno a los sistemas de drenaje, porque considerábamos que los sistemas de drenaje estaban en pleno funcionamiento y se dio la circunstancia de que, precisamente porque en superficie no están acabados los trabajos, hubo un hecho fortuito de que había una tubería rota y entonces se pensó que era una causa efecto directo.

En relación con que si los sistemas de drenaje están dimensionados adecuadamente para garantizar el perfecto funcionamiento de la obra, le respondo que sí, categóricamente, además porque lo comentaba al principio de la contestación, que ese es el punto más bajo de todo un itinerario subterráneo conocido y calculado como tal y, por tanto, diseñado adecuadamente para evacuar las aguas que se produzcan por motivos meteorológicos y por motivos inesperados por roturas, lo que pasa es que circunstancialmente pues hubo un fallo en ese sistema de drenaje.

Evidentemente, este hecho nos ha hecho revisar de forma exhaustiva todos los sistemas que tenemos en funcionamiento para intentar garantizar que no vuelva a ocurrir, eso u otra circunstancia inesperada. Gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Señor secretario, siguiente punto.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 17.- Pregunta n.º 2007/8000092, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con denuncias por humedades, presentadas por Comunidades de Propietarios de la Avenida del Manzanares y alledaños.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Señor Arias, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: La doy por formulada.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias. Sí, señor Ortega, por favor.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José María Ortega Antón**: Buenos días, gracias.

Las comunidades y mancomunidades de propietarios de la avenida del Manzanares y zonas aledañas, entendidas en sentido amplio, que se han dirigido a Madrid Calle 30 por problemas de todo tipo relacionados con humedades, han sido 32 desde el comienzo de las obras. Todas las incidencias producidas han sido objeto de análisis por la dirección facultativa municipal y por técnicos de la unidad SECOIN, seguimiento y control de las obras de infraestructuras municipales, a fin de determinar las causas y corregir aquellas que están relacionadas con las obras de remodelación de la M-30.

Hasta la fecha, según me señala el servicio de información y atención al ciudadano de Madrid Calle 30, en ocho ocasiones se ha comprobado que los problemas derivaban efectivamente de las obras y se han solucionado por los contratistas o se ha indemnizado a las comunidades por los gastos de reparación que estas habían afrontado previamente.

En 14 casos se ha determinado que las causas eran ajenas a las obras y respondían a problemas ya existentes —y recogidos y constatados los informes de inspección previa al inicio de las obras que se hizo de los inmuebles de la zona— o bien respondían a fallos del sistema de saneamiento. No obstante, en varios casos de este último supuesto, los contratistas de Madrid Calle 30, tras comprobar este extremo, han limpiado los elementos de saneamiento que producían los problemas, con lo cual también los han solucionado; y el resto de casos, se están tramitando para determinar las causas y en su caso resolverlas en la forma que he expuesto.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Dado que le queda tiempo porque no ha agotado los tres minutos, lo que querría que me aclarara, porque es lo que más me interesa, es cuáles son las causas en los casos que se han comprobado que se derivan de las obras, o sea, cuáles han sido las causas en las obras de la M-30 que han ocasionado —han sido roturas, han sido cambios en el freático, han sido qué—, cuáles han sido las causas que han ocasionado esos ocho al menos, ya que los otros diez están pendientes de diagnóstico, cuáles son las causas.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José María Ortega Antón**: Fundamentalmente, cuando ha sido debido a las obras ha sido porque durante las obras se ha roto alguna tubería y se ha producido una inundación

súbita de algún sótano o bien porque se ha afectado al sistema de saneamiento. Entonces, bien de manera involuntaria o bien porque hay obras en curso de desvíos provisionales, tributarios provisionales que se están terminando. Entonces, estas son las causas: o bien que se ha roto involuntariamente alguna tubería o que se ha afectado al sistema de saneamiento.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Vale, gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante, siguiente pregunta, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 18.- Pregunta n.º 2007/8000093, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la ejecución de las sentencias dictadas respecto de diversos ámbitos de Valdemarín-Aravaca.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: La doy por formulada.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Tiene la palabra Paula Mato, secretaria general técnica.

La Secretaria General Técnica, **doña Paula Mato García-Augustín**: Buenos días. En primer término hay que poner de relieve la extremada dificultad que supone buscar la información solicitada con una formulación tan genérica como sentencias aún no firmes que han recaído sobre el planeamiento y gestión de diversos ámbitos de Madrid-Aravaca con efectos económicos graves para el Ayuntamiento. De hecho, se ha considerado la viabilidad de contestar con un simple «ninguna», puesto que en la actualidad no existen procedimientos judiciales con sentencias no firmes y consecuencias económicas directas para el Ayuntamiento en el mencionado ámbito; pero finalmente se ha de exponer un resumen de las actuaciones judiciales con repercusiones para la ciudad que han recaído en el ámbito.

En primer lugar, se agrupan las sentencias y recursos de cuantía indeterminada que afectan a las fincas 28 a 35 del proyecto de expropiación para la ejecución y construcción de la M-40 en su trazado noroeste, todas ellas dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en fechas: 22 de mayo de 2003, recurso 1291/97; 15 de junio de 2002, recurso 1335/97; 6 de noviembre de 2002, recurso 1290/97; 9 de mayo de 2002, recurso 1287/97 y 19 de diciembre de 2002, recurso 1288/97, todas ellas confirmadas en vía de recurso de casación por el Tribunal Supremo. De cualquiera de las maneras, se remite el listado de trámites de los procedimientos advirtiendo de la posibilidad de que si concretan la información que solicitan, se puede localizar el procedimiento judicial de forma

mucho más sencilla para los servicios del Ayuntamiento.

En resumen, las sentencias afectan a dos ámbitos concretos: urbanización Monreal y la denominada Los Valdemarines, estableciendo la obligatoriedad de determinar un régimen urbanístico igual para todas las parcelas integradas en cada uno de ellos, eliminando las diferencias contenidas en las áreas de planeamiento específico 09.01 y 09.03 pero sin concretar la normativa aplicable. Tras un pormenorizado análisis jurídico y técnico, se plantean dos soluciones posibles para cada ámbito; así, en urbanización Monreal podría aplicarse la normativa zonal 8.1.a) o la 8.2.a) y en los Valdemarines, la norma zonal 8.1.a) o la Ordenanza de Edificación Colectiva de Baja Densidad.

En cualquier caso, dado que la elección de las opciones señaladas podría suponer un incremento significativo del número de viviendas permitidas —se podrían incrementar entre tres y doce veces el número de viviendas que establecía el planeamiento que debe modificarse—, lo que se traduce en un incremento proporcional de habitantes y vehículos, se ha considerado imprescindible tramitar dos contratos de consultoría de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de tráfico y movilidad, y otro de repercusiones medioambientales que las alternativas de ordenación anteriormente expuestas pueden suponer para la ciudad.

El resto de la normativa, tanto de planeamiento como de gestión, que ha sido impugnada en el ámbito de referencia, se ha confirmado mediante las siguientes sentencias firmes: el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en 14 de junio de 2002 o en 22 de enero de 2001 y de 17 de junio de 2002; y el Tribunal Supremo, de 11 de febrero del 92 y de 26 de junio del 91.

En todos los supuestos juzgados que se citan, se estima improcedente indemnizar a los propietarios por los perjuicios que alegan que se les ha producido como consecuencia de las diferentes áreas de reparto y edificabilidades que concurren en la zona de Valdemarín-Aravaca, por entender la sala que se trata de un supuesto claro de obligación legal impuesta a los propietarios de suelo como consecuencia de la potestad de planeamiento municipal.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Vaya acabando, por favor.

La Secretaria General Técnica, **doña Paula Mato García-Augustín:** Por último, en cuanto a las previsiones municipales para atender el pago de cada una de las reclamaciones objeto de los procedimientos, se pone de manifiesto que el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que las obligaciones de pago sólo serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos o de una sentencia judicial firme, supuestos que no concurren en la pregunta formulada.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Gracias por la información. Simplemente decirle que cuando estén hechos estos estudios que se han encargado, nos gustaría conocerlos y que, si tiene alguna información complementaria al informe que ha leído en lo que sustente el informe, le agradecería también que me lo diera.

La Secretaria General Técnica, **doña Paula Mato García-Augustín:** Se remitirá copia.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Gracias. Le felicito por su primera intervención en esta comisión, ha estado muy brillante.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 19.- Pregunta n.º 2007/8000094, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el control de la legalidad urbanística de obras en edificios catalogados y, en concreto, del situado en la calle Palma, número 23.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: ¿Por el Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** La doy por formulada, señor presidente.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Señora Mato otra vez.

El Director General de Gestión de Urbanística, **don Jesús Pascual Martín:** Buenos días. Soy Jesús Pascual, director general de Gestión de Urbanística, Me identifico porque también es mi primera vez en esta comisión.

(Risas)

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Me he equivocado, perdón, tenía una nota que decía que la señora doña Paula Mato quería contestar. Señor Pascual, pues adelante, le doy la palabra.

El Director General de Gestión Urbanística, **don Jesús Pascual Martín:** En primer lugar, debe hacerse una consideración previa respecto al objeto de la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista. El inmueble situado en la calle Palma 23 está comunicado con otro, con fachada a la calle San Vicente Ferrer 24, por lo tanto existieron en su momento y aún existen en parte, dos cuerpos de edificación: el primero es un edificio con fachada a la calle Palma 23, con nivel de protección 3º en grado parcial y exterior, y el segundo se trataba de una edificación interior con fachada a la calle San Vicente Ferrer 24, pero con acceso a través de la finca situada en la calle Palma 23, que tiene un nivel de protección 3 en grado ambiental.

Sobre estas dos edificaciones se tramitó por el Departamento de Control de la Edificación dos

expedientes de ruina: el primero con el número 711/1996/6667 y el segundo de 2001 con el número 1897. Estos expedientes dieron lugar a dos resoluciones: la primera de 17 de mayo de 1999, por el que se declaró la ruina inminente, parcial y posterior demolición de parte de la edificación interior, permaneciendo en pie la totalidad del edificio exterior de la calle Palma 23 y parte de la edificación interior y la fachada de la calle San Vicente Ferrer 24, y una segunda resolución, de 20 de febrero de 2003, en el que se declaró en procedimiento contradictorio la ruina del resto del edificio que quedaba todavía en pie.

Ante esta situación de ruina y previa comunicación por el Departamento de Control de la Edificación, el interesado optó por rehabilitar la finca de la calle 23 y lo que permanecía en pie. Posteriormente, a instancia de una denuncia de particulares, por parte del Departamento de Disciplina Urbanística se procedió a incoar un expediente disciplinario contra la empresa promotora por haber iniciado obras de consolidación de estructura y construcción de nueva cubierta sin estar dichas obras autorizada mediante licencia.

Mediante resolución de la Dirección General de Gestión Urbanística, de 11 de octubre de 2005, se ordenó la suspensión inmediata de las obras, comprobándose el 17 de ese mismo mes que la orden había sido acatada y se habían paralizado las obras. Solicitada licencia por los interesados en el Departamento de Zonas Protegidas, se tramitó el expediente correspondiente para la concesión de licencias de obra de ampliación y reestructuración sobre edificaciones existentes. Fue concedida con fecha 23 de diciembre de 2003, habiendo sido previamente informada favorablemente el 15 de junio de 2005, en la reunión conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid.

Las obras autorizadas en la misma son básicamente las siguientes: la ampliación, consistente en la construcción de cuatro plantas de garaje; las de reestructuración, construcción de una piscina en el espacio libre de la parcela y acondicionamiento general de los cuerpos de edificación existentes.

Con fecha 1 de junio de 2006 se giró visita de inspección por los técnicos competentes del Departamento de Disciplina, comprobándose que las obras que venían ejecutándose lo hacían conforme a licencia; y actualmente y sin perjuicio de lo anterior, se está tramitando un expediente sancionador contra la promotora por haber iniciado las obras anteriormente mencionadas sin la correspondiente licencia. Dicha actuación fue calificada como infracción urbanística grave y sancionada con una multa de 30.001 euros, sanción que se encuentra actualmente recurrida en reposición.

Finalmente, con fecha 16 de febrero de 2007 se ha girado una nueva visita de inspección por los servicios técnicos del Departamento de Disciplina

Urbanística y se ha comprobado que las obras continúan realizándose, ajustándose a la licencia concedida.

Como conclusión, decir que la reacción municipal, ante las obras que venían realizándose en la calle Palma número 23, sin licencia municipal y sin ajustarse a la orden de ejecución, fue la de ordenar su inmediata paralización y hacer efectivo el cumplimiento de lo ordenado hasta la concesión de la posterior licencia, tal y como dispone el artículo 193 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Una vez concedida la licencia, lógicamente se ha autorizado la reanudación de las obras conforme al proyecto aprobado, habiéndose comprobado dicha circunstancia a la inspección municipal.

El expediente sancionador se ha tramitado contra la promotora de las obras por incumplimiento de la obligación formal de comenzar las obras sin tener concedida la correspondiente licencia. No se ha sancionado ocupación alguna del patio de manzana, porque esa actuación ha sido autorizada a través de la correspondiente licencia. Una vez obtenida la licencia correspondiente, se ha procedido a levantar la orden de suspensión y se ha comprobado en dos ocasiones que las obras vienen ajustándose a lo preceptuado por la licencia. Gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muchas gracias. Señor Rodríguez, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don José Manuel Rodríguez Martínez:** Gracias, señor Pascual, por su información.

Estamos en un claro ejemplo de la forma de gestionar del Equipo de Gobierno, que supone el derribo de inmuebles catalogados en contra de las especificaciones del Plan General, que determinaba la configuración de un patio de manzana que ahora se ocupa parcialmente. No se ha intervenido para restablecer esa legalidad. Nos ha dado una serie de explicaciones de los diferentes procedimientos. Esta infracción urbanística grave que se suscitó en su momento, que tiene esa sanción económica, es otro ejemplo más de las actuaciones que en la defensa del patrimonio de esta ciudad realiza el Equipo de Gobierno. Gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Gracias. Adelante, ¿quería apostillar algo?

El Director General de Gestión Urbanística, **don Jesús Pascual Martín:** Lo que le tengo que decir es que los edificios con nivel 1 y 2 de catalogación, aunque se encuentren en ruina, el propietario no puede optar por la demolición, es decir, debe obligatoriamente rehabilitarlos. También tengo que decir que, desde el 2003 hasta la actualidad, se han declarado 26 ruinas en edificios catalogados, 14 de ellas han sido confirmadas en vía contencioso-administrativa, probablemente contra el criterio inicial en algunas ocasiones del propio Ayuntamiento. También hay que decir que, de acuerdo con esta jurisprudencia, la situación de

ruina es una situación objetiva, es decir, se da o no se da, y que por eso los tribunales superiores de justicia han dictado esas resoluciones.

Y volver a insistir también que el hecho de que un edificio con nivel 1, con nivel 2 de catalogación esté en ruina no significa, todo lo contrario, que se pueda derruir, tienen la obligación los propietarios de rehabilitarlo. Y en los de grado 3 tienen la obligación de respetar los elementos catalogados. Y, en cualquier caso, para realizar cualquier tipo de estas obras deben solicitar la correspondiente licencia. Junto a esto, hay que decir que también ha habido cinco edificios a los que se les ha declarado la ruina inminente por razones de peligrosidad e inmediato peligro de derrumbe. Yo entiendo que la actuación del Ayuntamiento en este caso ha sido inmaculada, en todo caso.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muy bien, gracias. Adelante, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 20.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 4 de enero de 2007, relativo a la inadmisión a trámite el Plan Especial para la finca situada en la calle Gran Vía, número 68. Distrito de Centro.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Si quieren alguna solicitud de información adicional, levanten la mano. Adelante.

(Se dio cuenta del acuerdo arriba referenciado).

Punto 21.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de noviembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite el Plan Especial para la finca situada en la calle Fuencarral, número 123. Distrito de Chamberí.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante.

(Se dio cuenta del acuerdo arriba referenciado).

Punto 22.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 21 de diciembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial en la calle Peña Dorada, número 4 y Roda de Bará, número 3, promovido por Albahul Mirasol, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Adelante.

El Secretario General: Por fin, al punto 23, y en principio el último porque, salvo error, no se ha presentado ningún ruego en el marco de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento.

(Se dio cuenta del acuerdo arriba referenciado).

Punto 23.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 21 de diciembre de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle en la Avenida de Abrantes, números 149 y 151, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Abrantes, número 149. Distrito de Carabanchel.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: No hay más cuestiones entiendo.

(Se dio cuenta del acuerdo arriba referenciado).

* * * * *

(No se formulan ruegos)

* * * * *

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y un minuto).